



MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

Resolución N° 1030/2025 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA FIRMA UNION AVANT GARDE – DANIELA ASUNCIÓN GÓMEZ BOGADO RUC N° 4974691-0, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTENCION N° 840 CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL ESCUELA BÁSICA N° 6157 SAN MIGUEL.

Guajayvi, 20 de octubre de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación Técnico y Económico del Comité Evaluador, por el cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados a la **LICITACIÓN CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTENCION N° 840 CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL ESCUELA BÁSICA N° 6157 SAN MIGUEL.**

CONSIDERANDO:

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la **LICITACIÓN CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTENCION N° 840 CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL ESCUELA BÁSICA N° 6157 SAN MIGUEL**, sistema de adjudicación **POR LA TOTALIDAD**, a ser imputado en el presupuesto General de la Municipalidad del ejercicio 2025 **Monto Total adjudicado: Gs. 199.439.495** (guaraníes ciento noventa y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco).

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas establece: con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, la Autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitación públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual por única vez.

Que, la máxima autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.



Prof. Eulalia Brites de Román
Secretaria General



Intendente
Municipalidad de Guajayvi
2021 - 2025



MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVÍ <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. **ADJUDICAR** a EL CONTRATO de la LICITACIÓN CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTENCION N° 840 CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL ESCUELA BÁSICA N° 6157 SAN MIGUEL, A LA FIRMA UNION AVANT GARDE – DANIELA ASUNCIÓN GÓMEZ BOGADO RUC N° 4974691-0, sistema de adjudicación **POR LA TOTALIDAD**, a ser imputado en el presupuesto General de la Municipalidad del ejercicio 2025 **Monto Total adjudicado: Gs. 199.439.495** (guaraníes ciento noventa y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco).

Art. 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Eulalia Britz de Román
Prof. Eulalia Britz de Román
Secretaría General



Alvaro Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayví
2024 - 2025